UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Creada por Ley de la Nación Nº 3.985/10
Unidad Operativa de Contrataciones
Salto del Guairá – Paraguay
Tel. 046-242960

Salto del Guairá, 12 de abril de 2016.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
SOBRE EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2016.
ID Nº 304922 "SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULO"

En la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta sobre el llamado para la Adquisición de Útiles de Oficina.
La apertura se llevó a cabo el día 05/04/2016 a las 09:00 horas, según acta de apertura que forma parte del presente informe.
Ponemos a vuestro conocimiento que fueron remitidos los informes correspondientes atendiendo a lo estipulado en el Art. 34 CONTRATACIÓN DIRECTA, Procedimiento, la cual establece invitar por escrito a cinco potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contrataciones su oferta técnica y económica en sobre cerrado.

A continuación se detallan las empresas a las que se cursaron la invitación:

1. CESAR DARIO MACHUCA OVELAR
2. ENMANUEL GREGORIO CLOSS MORENO
3. ADELA PANIAGUA DE VERON
4. GUSTAVO ADOLFO PANIAGUA ARGUELLO
5. CARLOS RAMON BORDON BRIZUELA
6. BLAS ANTONIO ORTIGOZA NUÑEZ

El encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones informa que se ha recibido una oferta, para el presente llamado, siendo de la siguiente empresa:

1. LAVADERO CM1

1- ANALISIS DE LA OFERTA:
Se procede a determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos legales del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento de contratación mediante la verificación de los siguientes documentos:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	OFERENTES		
	LAVADERO CM1	NINGUNO	NINGUNO
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	-	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	-	-
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	-	-
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	-	-

Lic. Nelson Z. Amoa Martínez
Enc. Dpto. de Perceptoría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Discorel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	OFERENTES		
	LAVADERO CM1	NINGUNO	NINGUNO
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	-	-
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple	-	-
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	-	-
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	-	-
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	-	-
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	-	-
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica	-	-

2- COMPARACIÓN DE LA OFERTA:

A continuación se procedió a elaborar el cuadro comparativo de las ofertas, que concuerde sustancialmente a los requerimientos legales a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado por el único oferente, que se detalla en el siguiente cuadro:

SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULO																			
		LAVADERO CM1						NINGUNO						NINGUNO					
		OFERENTE Nº 1						OFERENTE Nº 2						OFERENTE Nº 3					
Item	Descripción	Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Lavado completo, lavado exterior, lavado interior, motor, siliconado de tableros, aspirado, perfumado y lustre de la Furgoneta Hyundai H1 y Minibús Sprinter CD 19+1.	CM	Nacional	UNIDAD	60	100.000	6.000.000												
	Total						*6.000.000*												

RESULTADO:

No se produjo ningún error aritmético en la oferta de **LAVADERO CM1**.

Se selecciona la oferta por ser la única presentada después una adenda, siendo la segunda convocatoria, según análisis en detalle para verificar su cumplimiento con las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo estipulado.

Atendiendo a lo expuesto este Comité de Evaluación procedió al análisis minucioso cuantitativo de las ofertas presentadas, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

c) Capacidad técnica

El oferente deberá estar ubicado entre las ciudades de Salto del Guairá, o Curuguaty - Departamento de Canindeyú. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá presentar Patente Comercial, expedida por la Municipalidad correspondiente en donde se encuentre la Oficina de Servicios.

La empresa LAVADERO CM1 cumple con este requisito

d) Experiencia:

Poseer una experiencia de 2 (dos) años como mínimo en la provisión del servicio solicitado en este llamado. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturas del sector público y/o privado que fueren necesarios para acreditar este requisito, de los 2 últimos años (2014-2015). Para la evaluación se tendrá en cuenta la sumatoria total del o los contratos y/o facturaciones, que como mínimo deberá ser del 30% del monto ofertado en la presente licitación.

La empresa LAVADERO CM1 cumple con este requisito.

Lic. Roberto Doshel Cristaldo
Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Marco legal: Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De las Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Se verifico si los oferentes no se encuentran dentro Resolución DNCP Nº 849/2015 según el siguiente Detalle:

Nº	Nombres y Apellidos	Nº De Cedula De Identidad
1	CESAR DARIO MACHUCA OVELAR (LAVADERO CM1)	4.690.688

Según el reporte del SINARH los oferentes adjudicados no se encuentran en las inhabilidades de la Resolución **Nº 849/2015 Art. 40 de la ley 2051/03** lo cual no le prohíbe y limita para que las empresas puedas ser adjudicadas y cumplen con conformidad con dicha reglamentación.

3- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad a lo que establece la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de la adjudicación de las ofertas recibidas, hasta determinar la más conveniente.

Este Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a la empresa: LAVADERO **CM1** para la Provisión del Servicio de Lavado de Vehículos, porque cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación, por lo tanto el monto total de la misma es de **Gs.** 6.000.000 (Guaraníes seis millones), salvo mejor parecer del señor Rector.

Observación: La Disponibilidad Presupuestaria para el rubro 240 es de Gs. 6.000.000 (Guaraníes Guaraníes seis millones)

Es nuestro Informe...

Lic. Nelson Armoa
Encargado del Dto. Perceptoría

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Encargado de la U.O.C.

CONSTANCIA

Conste, que Cesar Dario Machuca Ovelar con Cédula de Identidad N° 4.690.688, NO se encuentra registrado como funcionario público, conforme a los datos suministrados por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Se expide la presente constancia a solicitud del Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú, a los trece días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

Adjunto: Reporte del SINARH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
DPTO. RECURSOS HUMANOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Rodrigo J. Martinez Meza
Encargado Dpto. de Recursos Humanos

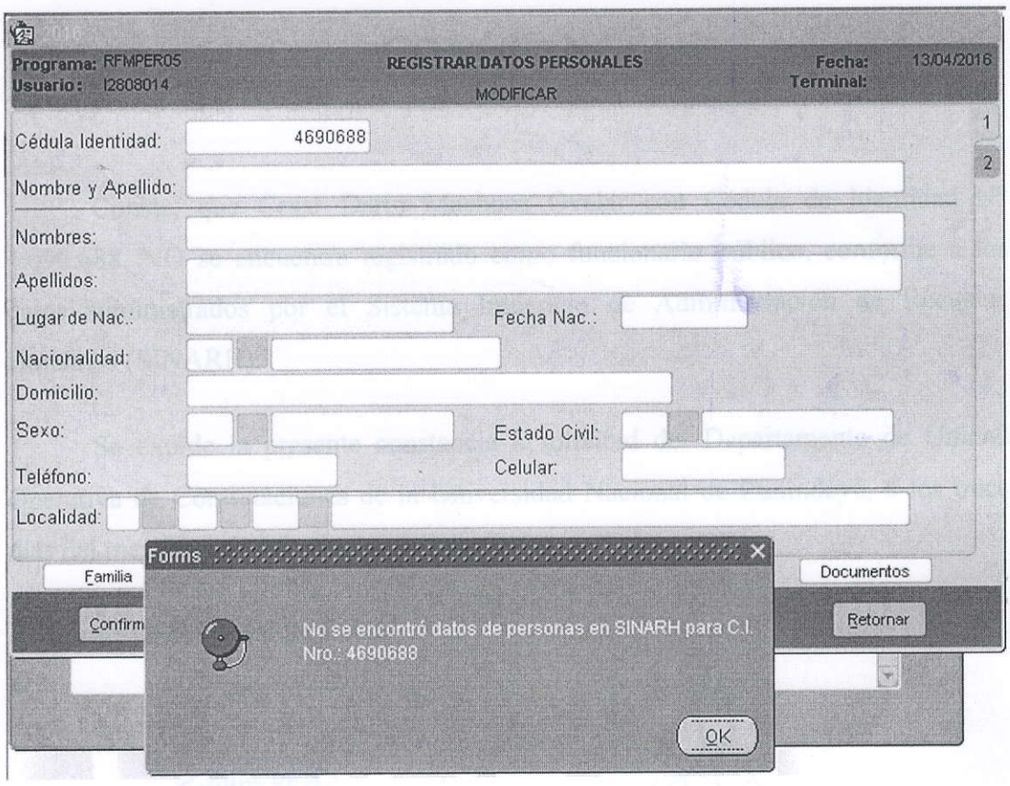

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
DPTO. RECURSOS HUMANOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Rodrigo Javier Martínez
Enc. Dpto. de RR.HH
Universidad Nacional de Canindeyu

UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Creada por Ley de la Nación Nº 3.985/10
Dirección General Administrativa
Recursos Humanos

Formulario de Permiso/Justificativo

_____, Campus Universitario..... de ....febrero..... de 2016 -

Funcionario/a: ....Mercedes Alicenda Roble..... C.I. Nº: 3478780

Dependiente de: ....Dirección Administrativa..... Permiso ☐ Justificativo ☐

Desde las.....: ..... hs. del día..Lunes..... 15/02/2016 Hasta las.....:..... hs. del día...Lunes..... 23/05/2016

Por Motivo de:	Maternidad ☑	Paternidad ☐	Matrimonio ☐	Fallecimiento de familiar ☐
	Enfermedad ☐	Examen ☐	Particular ☐	Falta de Registro. Ent./Sal. ☐
	Institucional ☐	Salida Anticipada ☐	A compensar el día ..../...../.....	
	Llegada Tardía: ☐	A compensar el día ..../...../.....		
	Salida Autorizada ☐	Desde las ...../..... hs. Hasta las...../..... Hs.		
	Cambio de Turno ☐	Desde las ...../..... hs. Hasta las...../..... Hs.		

Observación.....

.....

El Formulario de Permiso se debe presentar: Para ***Solicitar*** **48** horas antes y para ***Justificar*** hasta **24** horas después.

Documentos a presentar:

- Maternidad: Certificado Médico si corresponde y Certificado de Nacimiento (Original o copia autenticada).
- Paternidad: Certificado de Nacimiento (Original o copia autenticada).
- Matrimonio: Certificado de Matrimonio (Original o copia autenticada).
- Fallecimiento: Certificado de Defunción (Copia).
- Padre, Madre, Cónyuge o Hijo/a hasta 10 (diez) días corridos.
- Hermano/a, Abuelo/a hasta 4 (cuatro) días corridos.
- Enfermedad: Certificado Médico correspondiente.
- Del Funcionario hasta un máximo de 1 (un) mes.
- Cónyuge, Hijo/a, Padre, Madre hasta 3 (tres) días y con un máximo de 15 (quince) días al año.
- Examen: Constancia del mismo.
- Particular: Hasta un máximo de 10 (diez) días al año.
- Institucional: Formulario de Orden de Trabajo/ Comisionamiento

.....
Funcionario/a

.....
Vº Bº RR.HH.
Lic. Rodrigo Javier Martínez
Enc. Dpto. de RR.HH
Universidad Nacional de Canindeyu

.....
Superior Autorizante

Campus Universitario
De las Residentas y Camilo Recalde
Salto del Guairá - Paraguay
Telf: (046) 242892
www.unican.edu.py

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Rodrigo Javier Martínez
Enc. Dpto. de RR.HH
Universidad Nacional de Canindeyu